

68.125/08. **Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de doña Esperanza Pisa Heredia el acuerdo de resolución.**

Hace saber a doña Esperanza Pisa Heredia, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar a la interesada la ayuda por Incapacidad Temporal solicitada al amparo de dicha Ley. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P.D. (Resolución 9-1-2008), el Jefe del Servicio, Juan José Murillo Arcos.

68.126/08. **Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de doña Aida Ramón Leuro la comunicación del acuerdo de resolución.**

Hace saber a doña Aida Ramón Leuro, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar a la interesada la ayuda por Gastos de Tratamiento Terapéutico de la víctima directa, solicitada al amparo de dicha Ley. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P.D. (Resolución 9-1-2008), el Jefe del Servicio, Juan José Murillo Arcos.

MINISTERIO DE FOMENTO

68.052/08. **Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que se somete a información pública solicitud de concesión administrativa presentada por don Félix Fernández Verdejo.**

Se tramita en esta Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, solicitud de don Félix Fernández Verdejo, de concesión demanial para la ocupación de la nave número 17, de 130 metros cuadrados, situada en el Muelle de Levante de la Dársena Pesquera de Cádiz, en el Puerto de la Bahía de Cádiz, con destino a almacén y suministro de provisiones a buques.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, para que en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por esta petición, puedan examinar el expediente que se tramita en estas oficinas, sitas en Cádiz, Plaza de España, 17, durante las horas de oficina y presentar en ellas, por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Cádiz, 11 de noviembre de 2008.—El Presidente, Rafael Barra Sanz.

69.718/08. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se amplían los plazos señalados en el anuncio que se cita.**

Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 26 de noviembre de 2008 y con referencia 66.750/08, relativo a la subasta de chatarra de diversa procedencia. Se indica nueva fecha:

En el punto a), fecha límite de presentación: 5 de diciembre de 2008, hasta las 13:00 horas.

Avilés, 26 de noviembre de 2008.—El Presidente, Manuel Docampo Guerra.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

68.075/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro por el que se somete a información pública el anteproyecto de conducción para regadío en la Hoya de Huesca desde el embalse de Montearagón y la relación de bienes y derechos afectados por las obras.**

En 1986 se redacta el Anteproyecto del Canal de la Hoya y su Viabilidad Técnico-Económica. Sus actuaciones se dividen en cuatro fases, de las cuáles la primera obra era el Embalse de Montearagón, que tendría una capacidad de 43,21 Hm³, pudiendo así cumplir su cometido dentro del esquema funcional previsto para los regadíos de la Hoya de Huesca.

En junio de 1989 la Diputación General de Aragón redacta el Proyecto del Embalse de Montearagón. Con una capacidad útil de 43,21 Hm³, está destinado al abastecimiento de Huesca y al riego de los Sectores IX y X de La Hoya de Huesca.

Declarada la obra de Interés general, tras su aprobación y licitación de la misma, ésta ha sido ejecutada por el Ministerio de Medio Ambiente, finalizando en septiembre de 2006.

Para la puesta en regadío de los Sectores IX y X definidos en el citado Anteproyecto del Canal de la Hoya y su Viabilidad Técnico-Económica, es necesaria la realización de una conducción que, tomando sus aguas en el embalse de Montearagón, las transporte hasta las tomas de dichos sectores.

En diciembre de 1993 se redacta el Proyecto de Canal de la Cota 540, con toma en el Embalse de Montearagón.

El 28-12-2000, el Consorcio Promotor del Embalse de Montearagón solicitó estudiar la posibilidad de cambiar el sistema de riego existente en la zona a regar desde el Embalse de Montearagón, pasando a aspersión y, concretamente, la conveniencia de variar el Proyecto del Canal de la Cota 540, transformándolo en una conducción a presión que aprovechara la carga del embalse.

Realizados los oportunos estudios por el Ministerio de Medio Ambiente, se concluyó que podía ser muy interesante aprovechar la carga del embalse para anular o disminuir los bombeos necesarios para el riego por aspersión, uso acorde con una de las finalidades del embalse, descartándose el posible aprovechamiento hidroeléctrico alternativo.

En marzo de 2002, la Diputación General del Aragón redactó el «Estudio de Viabilidad de la Modernización de los Regadíos Tradicionales correspondientes a los sectores IX y X del Anteproyecto del Canal de la Hoya de Huesca». En dicho estudio se plantea la modernización de los riegos contemplados en el Proyecto del Canal a la cota 540, modernización que se fundamenta en el cambio a riego por presión, para lo cual es necesario definir una

conducción desde el embalse de Montearagón que pueda dar servicio a la zona regable en condiciones de presión.

Además con base en los resultados obtenidos en las encuestas realizadas entre los regantes destinatarios, el Estudio establece una superficie regable a mejorar de 4.140 ha, con una determinada distribución espacial.

Teniendo en cuenta todo esto, en septiembre de 2006 se redacta por el Ministerio de Medio Ambiente el Anteproyecto de conducción para regadío en la Hoya de Huesca desde el Embalse de Montearagón (Huesca), cuya redacción había sido autorizada por Resolución del Director General del Agua de 26 de mayo de 2006.

1. Objeto del anteproyecto.

El Anteproyecto redactado tiene como objeto estudiar y definir, a ese nivel, la conducción principal, con origen en el Embalse de Montearagón, necesaria para la mejora del regadío existente de 4.140 ha de la zona de la Hoya de Huesca. Se pretende además que el riego se dé en unas condiciones de presión que permita la disposición de sistemas modernos: aspersión, goteo, microaspersión, etc.

El ámbito de la actuación está constituido por la superficie de regadío existente actualmente en las riberas de los ríos Flumen e Isuela, que están incluidas en los Sectores IX y X citados.

La zona en la que se pretende mejorar el regadío rodea Huesca, excepto por su parte norte. Queda barrido toda el área, por el río Flumen, en la zona Este y el Isuela, abarcando la parte Oeste.

La Comunidades afectadas, que utilizan recursos de los ríos Flumen o Isuela son las siguientes:

Comunidad de Regantes del Embalse de Arguis (Río Isuela).

Comunidad de Regantes Castillo de Pompién (Río Isuela).

Comunidad de Regantes de la Ribera del Flumen (Río Flumen).

Comunidad de Regantes de Los Cierzos Altos (Río Flumen).

Comunidad de Regantes de la Acequia de Tierz (Río Flumen).

Comunidad de Regantes de Monflorite y Ballestar (Río Flumen).

Comunidad de Regantes del Río Flumen y Lascasas (Río Flumen).

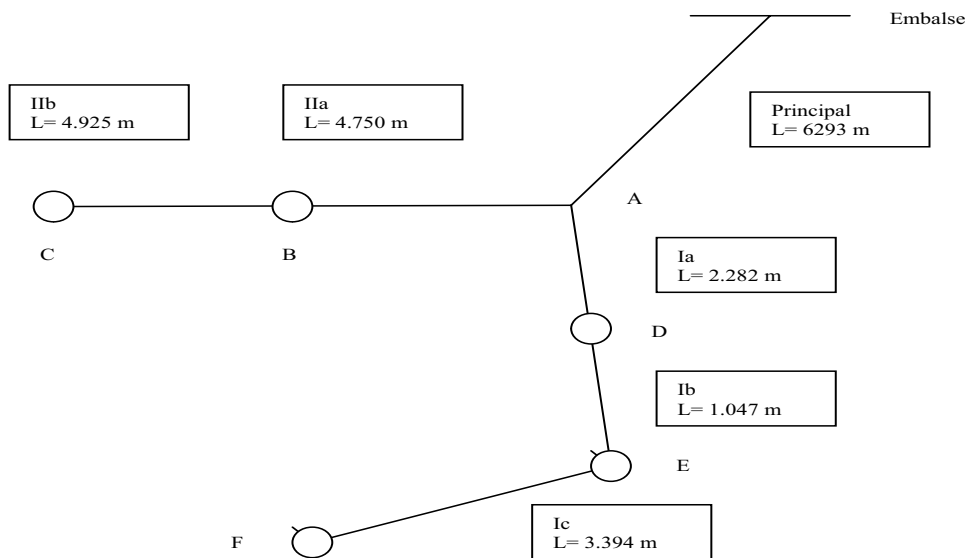
Se ha considerado las demandas de riego. De estudios anteriores, se obtiene una dotación de 0,8 l/s/ha. La campaña de riego que se prevé es diaria, excepto los domingos y por las noches de 22,00 a 6,00 h, en las que, tampoco se riega, de manera que existen 16 horas continuadas de consumo. Con ello se deduce que el caudal ficticio continuo es de 1,4 l/s/ha y el caudal en cabezera para las 4.140 ha de mejora, ha de ser 5,79 m³/s.

A efectos de dimensionamiento se ha supuesto un riego a la demanda desde el embalse, en el que el funcionamiento de la red va a depender de la presión en cabezera, que vendrá dada por el nivel del agua. Se ha supuesto una pérdida de carga entre toma e hidrante de 15 m, junto con una carga en aspersor de 3 kg/cm² y unas pérdidas de carga en hidrante de 1 kg/cm², por lo que la carga mínima en hidrante debería rondar los 4,0 kg/cm².

Con fecha 6 de mayo de 2008 la Dirección General del Agua ha autorizado la incoación del expediente de Información Pública del Anteproyecto de conducción para regadío en la Hoya de Huesca desde el Embalse de Montearagón (Huesca).

2. Descripción de las obras.

La obra anteproyectada consiste en una conducción a presión, formada por tubería enterrada en zanja que, partiendo de la toma del Embalse de Montearagón, proporcionará agua para mejorar el riego de 4.140 ha de la zona de La Hoya de Huesca. Está constituida por un tramo inicial, común y dos ramales posteriores; uno dirigido hacia el Sur (Ramal I) y otro dirigido hacia el Oeste (Ramal II). Sus principales características son:



1. Conducción principal que parte del embalse.

Longitud: 6.292,68 m.
Material: Acero Helicosoldado.
Diámetro: 2.000 mm.
PN: 16 atm.

Esta conducción consiste en una tubería de 2.000 mm de diámetro que tiene su toma junto al estribo derecho de la presa, a la cota de 540 m. De aquí parte la conducción a lo largo del tramo final de acceso a la presa desde Fornillos, situado en la margen derecha del río Flumen. La conducción va descendiendo por el talud hasta llegar a la llanura de inundación en una parcela de olivar ubicada antes del meandro formado por el río en su margen derecha.

En el vértice inferior derecho del olivar se cruza el río enterrada a su margen izquierda, cruzando un área de terraplén restaurada y vuelve a pasar a la margen derecha de forma enterrada para salir en un cultivo de cereal. Cruzado este cultivo vuelve a enterrarse por debajo del cauce para enlazar con el camino existente en la margen izquierda que partiendo de la carretera que conduce a la presa discurre paralelo y de forma elevada al cauce hasta unirse con el camino de servicio de la acequia de Tierz.

Desde aquí el trazado de la conducción discurre paralelamente al cauce junto al camino de la acequia de Tierz utilizando la llanura de inundación.

El trazado continúa por la llanura de inundación hasta volver a cruzar el cauce en el vado que se encuentra antes de la Estación de Aforo existente antes del cruce del río Flumen con la carretera nacional N-240.

A partir de este punto el trazado continúa por un campo de cereal existente junto a la margen del río hasta el lugar de entronque entre los ramales y la principal.

De este punto parten dos ramales:

2. Ramal II.

Ramal II_a.
Longitud: 4.750,64 m.
Material: PRFV.
Diámetro: 1.400 mm.
PN: 10 atm.

Ramal II_b.
Longitud: 4.924,67 m.
Material: PRFV.
Diámetro: 1.200 mm.
PN: 10 atm.

Este tramo parte del entronque y salva la Acequia de ribera por el Camino del depósito. Discurre entre los cultivos ubicados en el cuadrante noroeste del área de ocupación de Huesca formado por las carreteras HU-V-3240 y la N-240.

A lo largo del tramo situado entre las carreteras HU-V-3240 y la N-330 discurre en gran medida por el camino de Santa Lucía y en el trayecto restante entre cultivos.

Una vez cruzada la N-330 va a desaguar en el río Isuela junto a la balsa de Cortés en el término de Chimillas.

3. Ramal I.

Ramal I_a.
Longitud: 2.281,73 m.
Material: PRFV.
Diámetro: 1.600 mm.
PN: 16 atm.

Ramal I_b.
Longitud: 1.047,00 m.
Material: PRFV.
Diámetro: 1.200 mm.
PN: 16 atm.

Ramal I_c.
Longitud: 3.394,19 m.
Material: PRFV.
Diámetro: 1.200 mm.
PN: 16 atm.

El trazado de este tramo parte del entronque cruzando a la margen izquierda del río por las instalaciones de la estación de aforo. Discurre paralela a las viviendas situadas junto a la N-240 y cruza la carretera a unos 30 metros del puente sobre el río de la citada carretera.

A partir de este punto toma un camino que se adentra en la zona ocupada por los cultivos situados a la derecha de la carretera que une Tierz con Bellestar del Flumen.

Vuelve a enlazar con la carretera en un punto entre Bellestar y Monflorite, discuriendo junto a ella hasta desviarse a la entrada de la Escuela de Capacitación Agraria para desaguar en el río Flumen.

En el listado adjunto aparecen los sectores que se riegan desde cada ramal, así como la superficie de cada uno de ellos, el caudal máximo demandado por esa superficie, el caudal que ha de suministrar la toma y el caudal máximo que circula por el ramal estudiado.

a) Ramal I_a

Términos afectados	Superficie (ha)	Caudal demandado (m³/s)	Caudal de la toma (m³/s)	Caudal del ramal (m³/s)
Tierz	380	0,53	0,53	4,35

b) Ramal I_b

Términos afectados	Superficie (ha)	Caudal demandado (m³/s)	Caudal de la toma (m³/s)	Caudal del ramal (m³/s)
Monflorite	196,0	0,27	0,69	3,82
Ribera	303,4	0,42		
Total	499,4	0,69		

c) Ramal I_c

Términos afectados	Superficie (ha)	Caudal demandado (m³/s)	Caudal de la toma (m³/s)	Caudal del ramal (m³/s)
Bellestar	177	0,25	3,13	3,13
Escuela RB	88,5	0,12		
Escuela MB	22,3	0,03		
Molinos	141,7	0,20		
Lascasas	158,4	0,22		
Pompién A	211,6	0,30		
Lunes y Martes . .	512,5	0,72		
Alcoraz	306,1	0,43		
Estiche	161,7	0,23		
Pompenillo	303,5	0,42		
Pompién G	146,7	0,21		
Total	2.230,0	3,13		

d) Ramal II_a

Términos afectados	Superficie (ha)	Caudal demandado (m³/s)	Caudal de la toma (m³/s)	Caudal del ramal (m³/s)
Quicena	233,8	0,33	0,70	1,44
Cierzos Altos . . .	130,8	0,18		
Almeriz	137,0	0,19		
Total	501,6	0,70		

e) Ramal II_b

Términos afectados	Superficie (ha)	Caudal demandado (m³/s)	Caudal de la toma (m³/s)	Caudal del ramal (m³/s)
Alguerdiá Alta . .	317,0	0,44	0,74	0,74
Alguerdiá Baja . .	49,9	0,07		
Coliñenigüe	162,7	0,23		
Total	529,6	0,74		

La cota de cabecera de agua que condiciona el dimensionado de la tubería es la mínima que es capaz de dar servicio a la superficie demandada en condiciones de presión. Esa cota se ha determinado como la 549 m, 7 metros por encima del mínimo nivel de explotación del embalse. A aclarar que en la toma 2, nudo C, no se llega con suficiente presión al punto más alto de la superficie a regar, por lo que se deberá disponer en esta zona de un bombeo. Toda esta zona tiene una superficie total de 529,6 ha, que frente a las 4.140 ha que se deben regar constituyen un 12,8%. Se ha de tener en cuenta que de este 12,8% de superficie no toda se sitúa a la cota máxima que se ha supuesto en el cálculo.

Obras singulares.

Obra de Conexión a la salida del Embalse.—De la toma del Embalse de Montearagón parten dos tuberías de 1.300 mm de diámetro a la cota 539,5 m, capaces de proporcionar una caudal conjunto de 10,3 m³/s, a plena carga. A unos 11 m de la embocadura se disponen, en cada conducto, dos válvulas, una de seguridad y otra de maniobra, rectangulares tipo Bureau, de 1,10 x 1,30 m, alojadas en una cámara de 8,20 x 6,25 x 6,70 m. A partir de la cámara los conductos circulares atraviesan el estribo y salen al exterior, finalizando en brida ciega en una arqueta. Estas obras están ya ejecutadas, dentro del contrato de construcción del Embalse de Montearagón.

A la salida se conectarán tanto la conducción para regadío que se anteproyecto como la tubería para el abastecimiento a Huesca.

Arquetas de ventosas.—Las ventosas se disponen en unas arquetas de dimensión variable, dependiendo del diámetro de la tubería en que se colocan. Los muros de las arquetas tienen un espesor de 30 cm, al igual que la losa. Se accede a ella a través de una sección circular de 60 cm de diámetro y se baja mediante unos pates, hasta la solera.

Arquetas de desagüe.—Las arquetas de desagüe están formadas por dos departamentos separados mediante un

muro. Uno de ellos alberga la tubería donde se dispone el desagüe. De ella sale una tubería de diámetro variable según la conducción que desagua, en la que se dispone una válvula de compuerta. El agua desaguada se almacena en el segundo departamento, y de allí, mediante una tubería de PVC llega a la obra de vertido, fuera ya de la arqueta.

Arquetas de válvulas.—Las arquetas de válvulas se dividen en:

Arquetas de seccionamiento: Son las que albergan en su interior las válvulas de seccionamiento. Son de dimensiones variables, dependiendo del diámetro de la tubería donde se ubican. Hay dos en el tramo principal, una en el ramal I y cuatro en el ramal II.

Arqueta de toma: Son las que se disponen en los puntos desde donde se prevé que parten las redes secundarias. Albergan la tubería donde se ubica, así como una válvula de mariposa de diferente diámetro, según el tamaño de la conducción. En el ramal I hay tres, y en el II, dos.

Arqueta de bifurcación: Es una única arqueta, que se ubica en el punto donde la conducción principal de diámetro 2.000 mm, se bifurca en otras dos; una de diámetro 1.600 mm (ramal I), y otra de diámetro 1.400 mm (ramal II). La longitud de la misma es de 11,73 m, 5,60 m de ancho y la altura de unos 4,80 m. Aloja dos válvulas de mariposa, con sus ventosas dobles.

Arquetas de caudalímetros.

Se disponen tres caudalímetros en toda la red. Una en el inicio del ramal principal, en el pk 100 + 000; otra en el inicio del ramal I, en el pk 80 + 000 y el último al inicio del ramal II, en el pk 70 + 000. Sus dimensiones son variables dependiendo de los diámetros de las conducciones, y alojarán el propio caudalímetro para la medida de caudales.

3. Estudio de expropiaciones.

Se contempla lo relativo a esta cuestión en el Anejo n.º 11 —Estudio de Expropiaciones y Servicios Afectados y se traslada la estimación de su importe al Anejo n.º 15—Presupuesto para Conocimiento de la Administración.

Se considera una franja de 2,50 m a cada lado del eje de la traza como zona de dominio público. La superficie total afectada asciende a 18,4546 ha, repartida en los términos municipales de Bellestar, Huesca, Lorzano, Quicena y Tierz.

4. Impacto ambiental

Por Resolución de 27 de marzo de 2008 (B.O.E. n.º 99, de 24-4-2008), la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático adoptó la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto de Conducción para regadío en La Hoya de Huesca desde el Embalse de Montearagón (Huesca).

5. Presupuestos.

El Presupuesto de Ejecución Material de las obras asciende a 19.248.507,18 € y el Presupuesto Base de Licitación es de 27.463.770,04 €.

Conclusión.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Núm. 285, de 27 de noviembre), y para general conocimiento de los propietarios de los bienes afectados por la expropiación, se somete a Información Pública el «Anteproyecto de conducción para regadío en la Hoya de Huesca desde el Embalse de Montearagón» y la relación de bienes y derechos afectados por las obras, por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Nota-Anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. A los efectos del plazo final vigente, se considerará la Nota-Anuncio publicada en fecha más avanzada.

A tal fin, la documentación consistente en el Anteproyecto y la relación de bienes y derechos afectados, estará expuesta al público durante el plazo indicado en horas hábiles, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, Paseo de Sagasta 24-28, así como en el Ayuntamiento de Huesca.

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Ebro, por escrito, las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes dentro del plazo indicado. En todo escrito se hará

constar el nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, localidad del reclamante o cuando las reclamaciones se realicen en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien encabece. Los documentos que no reúnan dichos requisitos no serán tenidos en cuenta.

Zaragoza, 21 de octubre de 2008.—El Director Técnico, P. A., el Director Adjunto Jefe de Explotación, Ángel Núñez Maestro.

68.269/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de trámite de audiencia, expediente sancionador número 1021/08, a don Domingo Rivera Saldaña.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 de reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94, de 5 de agosto (BOE número 198, de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que se pueda examinar el expediente en la oficina auxiliar de ésta Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, plaza de Estrasburgo, número 5 y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas, significándole que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente. Se le advierte que si solicita la remisión de dicha documentación por correo, tal circunstancia no interrumpirá el plazo antes indicado.

Ciudad Real, 14 de noviembre de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

68.270/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de pliego de cargos, expediente sancionador número 1160/08, adon Angel Fernández Aranda.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, el Comisario de Aguas, mediante oficio de fecha 04/11/08 acordó la incoación del expediente sancionador número 1160/08 a don Angel Fernández Aranda, provisto de DNI: 5.582.911-Y por Detracción no autorizada de aguas públicas subterráneas, en el Término Municipal de Manzanares (Ciudad Real). Denunciante: Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Fecha de la denuncia: 11/07/08. De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número del expediente de que se trata con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 14 de noviembre de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

68.271/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de pliego de cargos, expediente sancionador número 1070/08, a don Fernando Angulo Castillo con DNI: 70491646-G.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 no-

vembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, el Comisario de Aguas, mediante oficio de fecha 18/09/08 acordó la incoación del expediente sancionador número 1070/08 a Fernando Angulo Castillo, provisto de DNI: 70.491.646-G por Detracción no autorizada de aguas públicas subterráneas, en el Término Municipal de Las Pedroñeras (Cuenca), Denunciante: Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Fecha de la denuncia: 25/04/08. De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número del expediente de que se trata con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 15 de octubre de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

68.955/08. Anuncio de los Servicios Territoriales de Lleida del Departamento de Economía y Finanzas de información pública sobre la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecutivo, declaración de utilidad pública y evaluación de impacto ambiental de una instalación eléctrica (exp. 00012774/07, ref. A-10365-RL).

A los efectos que prevén la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico; modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, el Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por las Leyes 9/2001, de 8 de mayo, 9/2006, de 28 de abril y 27/2006, de 18 julio; la Ley 3/1998, de 27 de febrero, de intervención integral de la administración ambiental; la Ley 12/2006, de 27 de julio, de medidas en materia de medio ambiente y de modificación de la Ley 3/1998, de 8 de mayo; el Decreto 136/1999, de 18 de mayo; el Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución, y la declaración de utilidad pública y la evaluación de impacto ambiental de la instalación eléctrica siguiente.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio social en la av. Paral·lel, núm. 51, 08004 de Barcelona.

Expediente: 00012774/07, ref. A-10365-RL.

Objeto: solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, declaración de utilidad pública y evaluación de impacto ambiental, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y los derechos afectados a los efectos que prevé el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Descripción y características técnicas de la instalación: construcción de una línea aérea-subterránea 25 kV doble circuito «L3-L8», con origen a les nuevas posiciones de Línea de 25 kV a la Subestación Mont-roig, (salida en subterráneo), y su final en los diferentes puntos de conexión con la red actual de media tensión.

1. Línea aérea-subterránea simple y doble circuito 25 kV «L3 Guissona - L8 Cooperativa».

1.1 Línea subterránea 25 kV «L3 Guissona» (tramo 1):

Origen: nuevas posiciones de Línea 25 kV a la SET Mont-roig.